



DECRETO N° 1664
NEUQUÉN, 16 DIC 2009

El Expediente OE N° 10210-M-09, el Convenio Marco de Acción Conjunta y la Carta Intención suscriptos con fecha 26 de octubre de 2009, y el Protocolo II: Curso de Auxiliares Electricistas firmado con fecha 27 de noviembre de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, la **FEDERACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES PATAGÓNICOS (FASEMP)** y el **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN (SITRAMUNE)**; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo tiene por objeto el dictado de un curso de "Auxiliar Electricista" en el marco del Convenio de Acción Conjunta por el cual las partes se comprometieron a diseñar y desarrollar programas de cooperación y asistencia técnica, capacitación o desarrollo en todas las áreas de mutuo interés;

Que por la Carta Intención suscripta oportunamente las partes expresan su deseo de avanzar en la creación de una sala móvil de extracción de miel, capacitación de oficios en gas y de oficios en electricidad, formación de líderes deportivos comunitarios, mejoras habitacionales, desarrollo de un sistema inalámbrico público de Internet para un sector de la ciudad de escasos recursos y con indicadores de vulnerabilidad, y actividades de integración grupal en ámbitos laborales municipales con alta conflictividad en sus vínculos internos;

Que el curso de Auxiliar Electricista mencionado tendrá una duración de 50 horas reloj, de acuerdo al detalle que se adjunta en el Anexo I y que forma parte del Protocolo suscripto;

Que la Municipalidad se compromete a subsidiar a FASEMP por la suma de \$ 7.375.-, dinero que solventará la totalidad de las erogaciones emergentes de la capacitación y se utilizará exclusivamente para este fin; si no alcanzare, SITRAMUNE solventará la diferencia con recursos propios;

Que ha tomado intervención el señor Subsecretario de Recursos Humanos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1224/09, manifiesta que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias" cuenta con crédito presupuestario, para hacer frente a lo requerido; adjuntando planilla SINCO -Control de

[Firma manuscrita]
10210-M-09

Registros- con el Preventivo N° 5681;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía, quien dispone remitir lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Protocolo II: Curso de Auxiliares Electricistas, suscripto con fecha 27 de noviembre de 2009, dentro del Convenio Marco de Acción Conjunta y la Carta de Intención firmados oportunamente, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, la **FEDERACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES PATAGÓNICOS (FASEMP)** y el **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE NEUQUÉN (SI.TRA.MU.NE.)**, con el objeto del dictado de un curso de "Auxiliar Electricista"; cuya fotocopia forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, por la Subsecretaría de Recursos Humanos, hágase llegar copia del presente, a las autoridades de la Federación y el Sindicato mencionados precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
YANES.-

1750

Protocolo 2: Curso de Auxiliares Electricistas

La Municipalidad de Neuquén (en adelante la Municipalidad), el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (en adelante SITRAMUNE) y la Federación de Asociaciones Municipales de la Patagonia (en adelante FASEMP), representados respectivamente por el Subsecretario de RRHH Lic. Pablo Alá Rué, el Secretario General Dn. Santiago Baudino y el Secretario General Lic. Luis Martínez, convienen en celebrar el presente Protocolo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Protocolo tiene por objeto el dictado de un curso de "Auxiliar Gasista", que se dictará según el detalle que se desarrolla en las siguientes cláusulas.-----

SEGUNDA: La Coordinación General del Curso la efectuará una Mesa Ejecutiva integrada por el Lic. Pablo Carballal (DNI 22.473.864) por la Municipalidad, el Prof. José Pérez (DNI 17.084.434) por SITRAMUNE y la FASEMP y el Director de la EPET 3 Prof. Francisco José Carballo (DNI 16.165.155).-----

TERCERA: La capacitación tendrá una duración de 50 horas reloj, de acuerdo al detalle de clases que se adjuntan como Anexo 1 del presente Protocolo.-----

CUARTA: La Municipalidad se compromete a subsidiar a FASEMP por la suma de \$7.375,00 (PESOS siete mil setecientos treinta y cinco), dinero que solventará la totalidad de las erogaciones emergentes de esta capacitación y se utilizará exclusivamente para este fin. Si no alcanzare, SITRAMUNE solventará la diferencia con recursos propios.-----

QUINTA: La Municipalidad realizará la difusión e inscripción al curso, seleccionará según sus criterios hasta un número de 25 alumnos y emitirá los certificados finales. Asimismo se reserva para sí, a través de las áreas especializadas, el derecho de efectuar la evaluación final de idoneidad adquirida.-----

SEXTA: SITRAMUNE se compromete a organizar el curso, incluyendo la previa adquisición de las herramientas y materiales, la provisión del espacio adecuado y equipado, la contratación de docentes homologados por autoridad competente, la elaboración previa de una Guía Metodológica del Curso y demás materiales necesarios para el buen desempeño en la actividad, la asistencia técnica y acompañamiento a los concurrentes para la realización de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la Coordinación de la etapa de evaluación de los resultados adquiridos, y la elaboración de informes parciales de avance. Estos informes subdividirán el curso en 4 etapas: a) a preparación de la infraestructura, la compra de

materiales y herramientas y la preparación del material didáctico, b) El dictado de las primeras 15 horas; c) el dictado de las siguientes 20 horas; c) el dictado de las últimas 15 horas y la evaluación final.-----

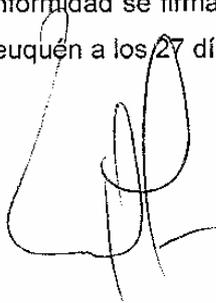
SEPTIMA: El subsidio de la Municipalidad se desembolsará al aprobarse cada uno de los tres informes parciales y del informe final, diez días después de presentado, con la firma de los tres integrantes de la Mesa Ejecutiva, según los siguientes porcentajes de la suma total: al cumplirse la etapa (a), el veinte por ciento; al cumplirse la etapa (b) el treinta por ciento; al cumplirse la etapa (c) el veinte por ciento y al cumplirse la última etapa el treinta por ciento restante.-----

OCTAVA: Para el supuesto de divergencias derivadas de la operatividad y cumplimiento del presente Convenio, las partes acuerdan aceptar las decisiones del Subsecretario de RRHH de la Municipalidad, en tanto responsable del sistema de capacitación de la institución.-----

NOVENA: La validez definitiva de este Protocolo queda sujeta a su aprobación por parte del señor Intendente Municipal mediante norma legal. A partir de su aprobación formará parte constitutiva del Convenio de Acción Conjunta aprobado por Decreto 1458/2009, con la denominación "Protocolo 2".-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Neuquén a los 27 días del mes de noviembre de 2009.-----


HECTOR SANTIAGO BAIDINO
SECRETARIO GENL.
ST. TRA. MU. NE



Lic. PABLO ALÁEZ
Subsecretario de Recursos
Municipalidad de Neuquén

PROYECTO DE FORMACION EN AUXILIAR ELECTRICISTA DOMICILIARIO

FUNDAMENTACION

Analizados los indicadores de desocupación, y consultados los registros de empleo de la provincia del Neuquén surge el urgente requerimiento de contar con auxiliares en oficios de carácter electricista, calificados para el montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas domiciliarias.

OBJETIVO GENERAL

Capacitar, formar y estimular la adquisición de conocimientos en electricidad para empleados, beneficiarios de planes sociales y aquellos interesados dentro del ámbito municipal, que reúnan las condiciones para acceder al mismo.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Lograr el acceso a la capacitación de grupos de población en el ámbito en competencias para la ejecución y mantenimiento de las instalaciones eléctricas domiciliarias.
2. Concientizar a los futuros instaladores del uso adecuado y responsable de los artefactos eléctricos y sus instalaciones.
3. Propender a la mitigación de riesgos por shock eléctrico provenientes de artefactos defectuosos o mal instalados y la prevención de incendios originados por instalaciones mal ejecutadas.
4. Calificar a los auxiliares electricistas para que se desempeñen en obras de instalaciones eléctricas bajo la supervisión de un técnico matriculado.

POBLACION DESTINARIA:

Empleados municipales y beneficiarios de planes sociales, o afines, con orientación en la adquisición de conocimientos para desempeñarse como auxiliares electricistas.

CONTENIDOS

- Interpretación de planos
- Conceptos básicos de electricidad
- Simbologías usadas
- Diseño de instalaciones eléctricas.
- Tendido de cañerías
- Tableros.
- Circuitos eléctricos. Protecciones
- Elementos de protección y seguridad.
- Mantenimiento y colocación de artefactos


Lic. PABLO ALÁ R.
Subsecretario de Recursos H
Municipalidad de Neuc

METODOLOGIA

Se desarrollarán clases teóricas y prácticas en un aula / taller. Se utilizarán recursos tales como planos, documentaciones de obra, guías de estudio y las herramientas necesarias para realizar canalizaciones, montajes de circuitos e instalación de distintos tipos de artefactos eléctricos.

Se planificará actividades prácticas que impliquen el armado de circuitos eléctricos de diversa complejidad y que permitan aprender técnicas y operaciones con las herramientas indicadas y materiales aprobados por la normativa vigente.

DURACION

- 50 horas reloj.
- 5 veces por semana. 16 encuentros de 3 hs c/u
- Del lunes 30 de noviembre hasta el 21 de diciembre a partir de las 18 horas.

MATERIALES

- Aula tipo taller con espacios amplios para trabajos manuales.

RECURSOS HUMANOS

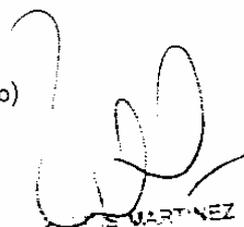
- 1 docente de instalaciones eléctricas y un ayudante de práctica.

RECURSOS MATERIALES

Herramientas y materiales

25-Alicates corte oblicuo
25-Pinzas universales
5-Pinzas punta plana
5-Pinzas punta oblicua
15-Pinzas punta ½ caña
25-Destornilladores paletas (tamaño chico)
25-Destornilladores punta Phillips
25-Buscapolos
5-Pelacables
5- Cinta pasacables (material plástico y puntera metálica)
5-Arcos con sierra
5-Nivel de mano (para nivel y plomo)
5-Pinza pico loro
5-Cajas de herramientas (Material plástico)
Lámparas/ tubos fluorescentes (Completo)
Fichas machos para extensión C/ puesta a tierra
Fichas hembras para extensión C/ puesta a tierra
Cable taller tripolar
Precintos plásticos
Cable 4 mm
Cables 2.5 mm
Cables 1.5 mm
De colores -marrón-rojo- negro -(para las dist. Fases)
De color celeste (para neutro)
Bicolor verde con amarillo (para la puesta a tierra)
Disyuntor Diferencial
Llave Térmica bip. 10 amp
Gabinetes tableros modulares C/rieles din
Curvas 5/8" Hierro negro Semipesado
Cuplas 5/8"
Curvas ¾" Hierro negro Semipesado
Cuplas ¾"
Caños Hierro negro Semipesado 5/8"
Caños Hierro negro Semipesado ¾"
Conector 5/8"
Conector ¾"
Caja Octogonal ch.
Caja Rectangular ch.
Tomacorriente bipolar con puesta a tierra (modulo completo)
Llaves de un punto (modulo completo)
Llaves de dos puntos (modulo completo)
Llaves de un punto y toma (modulo completo)

Lic. PABLO ALA
Subsecretario de Recursos Hum
Municipalidad de Neuquén


PABLO ALA


HECTOR SANTA
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

llaves combinadas, escalera, modulo completo
Portalámparas
Jabalina de cobre x 1m ½"
Cinta aisladora
Cinta termocontraible

EVALUACION

- Se contará con una planilla de asistencia a clases y se considerará de suma importancia, la presencia de los alumnos en el cursado de clases.
- Cada alumno deberá contar con una carpeta en la que ordenara las guías de estudio, trabajos prácticos y tomará apuntes.
- En las clases prácticas se evaluará las habilidades y destrezas para desempeñar trabajos de instalaciones eléctricas y sus correspondientes técnicas; como así también, la resolución de los distintos tipos de circuitos con el fin de adquirir competencias para desempeñarse en la obra.
- Se otorgará certificado de asistencia y aprobación

DESARROLLO DE CONTENIDOS

UNIDAD 1

Representación grafica. Simbología y colores convencionales. Planos de instalaciones eléctricas. Escalas usuales en planos de instalaciones.

UNIDAD 2

Energía. Energía eléctrica. Conductores y aislantes. Corriente eléctrica. Intensidad de corriente. Tensión eléctrica. Resistencia eléctrica.

UNIDAD 3

Elementos de protección y seguridad. Puesta a tierra. Disyuntor diferencial. Llave termomagnética. Circuitos eléctricos. Diversas conexiones. Empalmes.

UNIDAD 4

Proyecto de una instalación eléctrica. Altura/ubicaciones usuales para tableros y cajas de llaves interruptoras y tomacorrientes. Interruptores.

UNIDAD 5

Seguridad Eléctrica. Contactos eléctricos. Cuidados a tener en cuenta con la electricidad. Previsiones. Cuidados con las herramientas y la escalera. Ordenamiento y limpieza de obra.

BIBLIOGRAFÍA

- TRATADO DE INSTALACIONES ELECTRICAS. Autor Ing. Francisco L. Singer.
- FÍSICA II. Autor Maižtegui - Sabato.
- Revistas VIVIENDA. Director Roberto Carmuega.
- Curso Basico de Instalaciones eléctricas Autor Juan Callóni- Pedro Rodríguez
- COMPUTOS Y PRESUPUESTOS. Autor Mario E. Chandías.
- DIBUJO TÉCNICO. Autor Roberto E. Etchebarne.

Lic. PABLO ALÁ
Subsecretario de Recursos
Municipalidad de Neuquén

ENTIDADES ORGANIZADORAS

Municipalidad de Neuquén, Federación de sindicatos de empleados municipales (F.A.S.E.M.P), SITRAMUNE Y EPET 3.

Lic. LUIS MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL
F.A.S.E.M.P.

HECTOR SANTIAGO BALDI
SECRETARIO GENERAL

PRESUPUESTO

Honorarios docentes:	\$ 4.625 cada curso	\$ 4.525
Insumos:	\$ 1.250 cada curso	\$ 1.050
Herramientas:	\$ 1.300 electricidad	\$ 1.300
Honorarios limpieza:	\$ 500 cada curso	\$ 500
Insumos librería:	A cargo de la Municipalidad de Neuquén.	
Insumos limpieza:	A cargo de la Municipalidad de Neuquén.	

PRESUPUESTO TOTAL AUXILIAR ELECTRICISTA

\$ 7.375


HECTOR SANTIAGO BAUDINO
SECRETARIO GENERAL
SI. FRA. MU. NE


Lic. LUIS MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL
F.A.S.E.M.P.


Lic. PABLO ALARUE
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén